

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0108 -2018- GRA-GR/P

Huaraz, 08 MAR 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0502-2016-GRA/GR-P, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Oficio N° 1188-2017-GRA-CR/SCR, de fecha 03 de agosto de 2017, el Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2018-GRA/CR, de fecha 19 de enero de 2018, el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2018-GRA/CR, de fecha 19 de febrero de 2018 y el Oficio N° 177-2018-GRA-CR/CD, de fecha 20 de febrero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21 °, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que para el ordenamiento del trabajo y cumplimiento de sus funciones el Consejo Regional requiere a propuesta del Consejo Regional;

Que, en este contexto, se tiene el artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, establece que el Secretario de Consejo Regional será designado por el Presidente del Gobierno Regional a propuesta del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 1188-2017-GRA-CR/SCR, de fecha 03 de agosto de 2017; el Abog. BENJAMIN ISAIAS YAURI SÁNCHEZ, renuncia al cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional (Director de Sistema Administrativo III) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante el Oficio N° 177-2018-GRA-CR/CD, de fecha 20 de febrero de 2018; el Consejero Delegado remite al Titular de la Entidad, el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2018-GRA/CR, mediante el cual el Consejo Regional propone al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, como secretario del Consejo Regional de Ancash, al Abog. MIGUEL ALEJANDRO MANTILLA GUEVARA;



Handwritten scribbles and faint markings, possibly a signature or initials, located in the upper left quadrant of the page.

0108

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0502-2016-GRA/GR-P, de fecha 02 de noviembre de 2016, se designó al Abog. BENJAMIN ISAIAS YAURI SÁNCHEZ, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional (Director de Sistema Administrativo III) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, teniendo en cuenta los procedimientos realizados por la designación del Secretario del Consejo Regional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, la Resolución N° 1232-2016-JNE, de fecha 25 de octubre de 2016 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **Abog. BENJAMIN ISAIAS YAURI SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash – Director de Sistema administrativo III, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abog. MIGUEL ALEJANDRO MANTILLA GUEVARA** en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash – Director de Sistema administrativo III, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



MEMORANDUM FOR THE RECORD  
DATE: 10/10/50  
SUBJECT: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]